

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL  
Teléfonos:-2283791  
Apartado Postal 86

Valor C\$ 8.00  
Córdobas Oro

Tiraje: 850 ejemplares

AÑO C I

Managua, Lunes 7 de Abril de 1997

No. 63

## SUMARIO

Pág.

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 281-97.- Revocación.....1624

Acuerdo Presidencial No. 282-97.- Nombramiento.....1625

### MINISTERIO DE TURISMO

Resolución No. 004-520.....1625

Resolución No. 0007-520.....1625

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1627

### SECCION JUDICIAL

Guardador Ad-Litem.....1636

Cancelación de Bonos de Indemnización.....1636

Declaratorias de Herederos.....1637

Situación de Procesados.....1641

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 281-97

### REVOCAION

El Presidente de la República de Nicaragua.

### CONSIDERANDO

I

Que el Estado creó corporaciones y empresas de su propiedad para el desarrollo y comercialización de actividades económicas propias de la iniciativa privada.

II

Que el Gobierno anterior presidido por Doña **Violeta Barrios de Chamorro**, inició mediante **CORNAP** el proceso de privatización de esas corporaciones y empresas lo que generó una cartera de documentos por cobrar cuya administración se ordenó fuese trasladada de **CORNAP** al Ministerio de Finanzas, para ser a su vez entregada a Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI), según Acuerdo Presidencial No. 258-96.

III

Que no habiéndose trasladado esa cartera a **MIFIN** se ha considerado de la mayor conveniencia para la eficiencia y productividad de **CORNAP** misma, no sustraerle los créditos generados por su actividad.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

## ACUERDO

No. 1 Se revoca el Acuerdo Presidencial No. 258-97, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 26 del 6 de Enero de 1997.

No. 2 Se autoriza a la Junta General de Corporaciones nacionales del Sector Público, para que modifique el contenido de su Resolución No. CCCXLI-4, y pueda proceder al cobro de la totalidad de la cartera de documentos apoderados por el proceso de privatización de las distintas Corporaciones y empresas estatales.

No. 3 Las recuperaciones que CORNAP haga de los cobros de indemnización de esa cartera, se regresarán al Ministerio de Finanzas (MIFIN), para retirarlos de circulación.

No. 4 CORNAP procederá a inventariar la cartera de documentos por cobrar que tenga en su poder a fin de determinar su monto y características.

No. 5 El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete. **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua. **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 282-97

## NOMBRAMIENTO

Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las Facultades que le confiere el Arto. 150 inciso 6) de la constitución Política,

## ACUERDA:

No. 1 Nómbrase al Señor **Vladimir Kastak**, como sucesor en vialidad del Presidente de la República.

No. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**.- Presidente de la República de Nicaragua. **Lorenzo Guerrero**.- Ministro de la Presidencia.-

## MINISTERIO DE TURISMO

Reg. No. 732 - M. 12015815 - Valor C\$ 45.00

RESOLUCION No. 004-520-MITUR-1997

Ministerio de Turismo.- Managua, veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete. Las once de la mañana.

## VISTOS,

La solicitud presentada por la firma **KING'S PALACE HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA**, beneficiaria de la Resolución No. 0012-520-MITUR, de las diez de la mañana del 14 de Junio de 1996, para que se declare que el **HOTEL KING'S PALACE**, de su propiedad, y ubicado en esta ciudad Capital, ha entrado en operación.

## POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 520 del 5 de Agosto de 1960 y sus reformas,

## RESUELVE:

Primero: Se declara que el establecimiento denominado **HOTEL KING'S PALACE, SOCIEDAD ANONIMA**, propiedad de la firma **KING'S PALACE HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA**, entró en operaciones el día uno de Diciembre de 1996, para los fines de exención de impuestos sobre el capital y sobre la renta por el término de diez años.

Segundo: Transcribese la presente Resolución al Ministerio de Finanzas para los fines de Ley, y librese Certificación al interesado para guarda de sus derechos.- **Roberto Fuentes Cardenal**. Vice Ministro de Turismo.- Ante Mí; **Dr. Francisco J. Olivas Z.** Secretario General.-

Reg. No. 2185 - M. 12028057 - Valor C\$ 135.00

## CERTIFICACION

**Francisco José Olivas Zúniga**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, y Secretario General del Ministerio de Turismo, Certifica la Resolución No. 007- 520- Mitur- 1997 del cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete, que literalmente dice:

Resolución No. 0007- 520- Mitur- 1997.- Ministerio de

mo .- Managua, cinco de Marzo de mil novecientos  
ta y siete.- Las diez de la Mañana.-

#### Vistos

la solicitud presentada a éste Despacho por la firma  
Inversiones Vistalago, Sociedad Anónima”, para  
que se le apruebe una inversión aproximada de Catorce  
Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Dólares de los  
Estados Unidos de América (US 14,735.000.00) destinada  
la construcción y puesta en funcionamiento del Proyecto  
Vistalago Golf y Country Club, el cual consiste  
principalmente en la construcción de: Un Centro Deportivo  
con campo de golf, canchas de tenis, squash, frontón,  
Pisina semi olímpica, una casa club con salones para  
eventos sociales, gimnasio, baños sauna, vestidores,  
restaurante, café sport de comidas ligeras, juegos infantiles  
ea habitacional y hotel con suites de lujo; y estará  
ubicado a 14.5 Kilometros del Centro de ésta ciudad de  
Managua, en la Carretera que va hacia el Reparto  
residencial Satelite Asososca, Comarca Chiquilistagua,  
departamento de Managua.-

#### Considerando

el objetivo principal del proyecto es fomentar y  
aumentar el turismo en y hacia Nicaragua mediante la  
construcción de un centro de diversiones para ciudadanos  
nacionales, hombres de negocios que visitan el país y  
Turistas procedentes de Canadá, USA y Europa.-

una vez que el Proyecto inicie operaciones, se  
promocionará nuestro país en los mercados emisores de  
turistas de USA, Canadá y Europa.-

a través de dicho Proyecto se incentivará el turismo  
nacional y a través de actividades deportivas- recreativas.-

el Proyecto generará 60 empleos directos y 50  
empleos indirectos.-

el funcionamiento de un aparta- hotel, categoría de  
tres estrellas bajo la forma de condo hotel a manera de  
dominio de multipropiedad (time sharing) permitirá que  
los miembros de las cadenas internacionales INTERVAL  
puedan intercambiar períodos de vacaciones que favorezcan a  
Nicaragua.-

la ejecución del Proyecto permitirá la construcción de  
módulos de 60 mts.2 cada uno, destinados como  
reservaciones vacacionales de personas de tercera edad,  
cedentes principalmente de los Estados Unidos de  
América.-

la ejecución del proyecto coadyuvará al cumplimiento  
de las metas cuantitativas de construcción de habitaciones  
dentro de centros recreativos, establecidas en el Plan Maestro

para el Desarrollo Turístico de Nicaragua.-

Que el Proyecto se enmarca en la estrategia de desarrollo  
y metas cuantitativas establecidas en el Plan Maestro para  
el Desarrollo Turístico de la República de Nicaragua, ya  
que se sentarán las bases para atraer el interés de Cadenas  
internacionales que operan en los destinos turísticos  
internacionales por invertir en el desarrollo turístico de  
Nicaragua.-

Que la firma solicitante acompañó los documentos exigidos  
por la Ley en ésta clase de solicitud, y además expuso todos  
los pormenores y detalles del Proyecto que pretende  
desarrollar.-

Por Tanto,

En uso de la facultades que le confiere el Arto. 2 del  
Decreto 520 del 5 de Agosto de 1960 y sus Reformas,  
Decreto No. 982 del 23 de Febrero de 1982 y Decreto 1-93  
del 9 de Enero de 1993.-

Resuelve:

Primero: Se aprueba la inversión aproximada de Catorce  
Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Dólares de los  
Estados Unidos de América (US 14,735.000.00) destinada  
a la construcción y puesta en funcionamiento del Proyecto  
Vistalago Golf & Country Club, a que se ha hecho referencia  
en el Vistos de ésta Resolución.

Segundo: La anterior aprobación, es sin perjuicio de que la  
firma interesada obtenga la correspondiente autorización  
o permiso de construcción para dicho Proyecto, debiendo  
cumplir con los Reglamentos y condiciones especificadas  
por las autoridades correspondientes.

Tercero: La Firma “Inversiones Vistalago, Sociedad  
Anónima” (Vistalago Golf & Country Club), tiene un plazo  
de ocho meses para el inicio de los trabajos de construcción  
proyectados, caso contrario, se tendrá por renunciados los  
beneficios que se deriven de ésta Resolución.

Cuarto: Notifíquese a la firma “Inversiones Vistalago,  
Sociedad Anónima” (Vistalago Golf & Country Club), la  
presente Resolución para los fines de su aceptación por  
escrito y una vez aceptada, publíquese por cuenta del  
interesado en “La Gaceta” Diario Oficial.- (f) **Pedro J.  
Chamorro B.**- Ministro.-

Es conforme con su original, con la que fue debidamente  
cotejada y a solicitud de parte interesada, se extiende la  
presente Certificación, compuesta de tres hojas útiles, a  
los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa  
y siete.- **Francisco José Olivas Zúñiga.**- Secretario  
General.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO  
Y SERVICIO**

Reg. No. 1816 - M. 05742 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de  
LABORATIRIOS GALIEN, S.A. Uruguay, solicita,  
Registro Marca de Servicio:

**GALIEN**

Clase (42)  
Presentada: 13- Febrero-1997.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 17-Febrero-  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1805 - M. 10009236 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Sanofi,  
Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y  
Comercio:

**ANDISSA**

Clase (05)  
Presentada el: 09 de Enero de 1997.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19 Febrero  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1906 - M. 10009237 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Sanofi,  
Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y  
Comercio:

**SARBEN**

Clase (05)  
Presentada el: 09 de Enero de 1997.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19 Febrero  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1907 - M. 10009235 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: Sanofi,  
Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y  
Comercio:

**BESAVAR**

Clase (05)  
Presentada el: 09 de Enero de 1997.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 19 Febrero  
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2632 - M. 06017523 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

**FCS II**

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2631- M. 06017522 - 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

**ART-A**

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2630 - M. 06017527 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S

SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

APS II

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2629 - M. 06017532 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

PX

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2628 - M. 06017531 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

TEIFU OIL

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2627 - M. 06017529 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

FAT GRABBERS

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2626 - M. 06017526 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

P-14

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2625 - M. 06017525 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

EIGHT

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2624 - M. 06017524 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

MASTER GLAND

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

-----  
Reg. No. 2623 - M. 06017528 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

LIV-A

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

-----  
Reg. No. 2622 - M. 06017521 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

PSYLLIUM

Clase (05)  
Presentada: 30 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

-----  
Reg. No. 2621 - M. 06017535 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

SYNERPROTEIN

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo

1997.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

-----  
Reg. No. 2620 - M. 06017536 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

SNX

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

-----  
Reg. No. 2619 - M. 06017537 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

ENERG-V

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

-----  
Reg. No. 2618 - M. 06017533 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S  
SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita  
Registro de Fábrica y Comercio:

TARGET ENDURANCE

Clase (05)  
Presentada: 14 Enero - 1997.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo  
1997.-Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2617 - M. 06017534 - Valor C\$ 72.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderada de: NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS, INC, Estadounidense, solicita Registro de Fábrica y Comercio:

U C 3 J

Clase (05)

Presentada: 14 Enero - 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua 17 Marzo 1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1903 - M. 12026959 - Valor C\$ 72.00

Omar Cortés Ruiz, Apoderado de: Laboratorios ALVER. Ltda., Colombiana, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

EUROCLIN

Clase (05)

Presentada: 06- Diciembre-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21- Febrero- 1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1904 - M. 12026959 - Valor C\$ 72.00

Omar Cortés Ruiz, Apoderado de: Laboratorios ALVER. Ltda., Colombiana, solicita, Registro Marca Fábrica y Comercio:

CHALVER

Clase (05)

Presentada: 06- Diciembre-1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 21- Febrero- 1997. Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1871 - M. 009201 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón, Apoderado de : AMERICAN AIRLINES, INC, Estadounidense, solicita, Registro de la Marca de Servicio:

TODO ES ESPECIAL

Clase (39)

Presentada: 02- Diciembre -1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 27 de Enero 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1869 - M. 009206 - Valor C\$ 72.00

Ing. Ricardo J. Bendaña Guerrero, Representante Legal de: INTEMA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

CYBER

Clase (42)

Presentada: 18- Julio 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 17- Septiembre- 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1868 - M. 009205 - Valor C\$ 72.00

Ing. Ricardo J. Bendaña Guerrero, Representate Legal de: INTEMA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

CYBER CLUB

Clase (42)

Presentada: 18- Julio 1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 17- Septiembre- 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1867 - M. 009204 - Valor C\$ 72.00

Ricardo J. Bendaña Guerrero, Representante Legal de: INTEMA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

CYBER CAFE

Clase (42)  
Presentada: 18- Julio 1996.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 17- Septiembre- 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1866 - M. 009202 - Valor C\$ 72.00

Ricardo J. Bendaña Guerrero, Representante Legal de: INTEMA DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

CAFE DEL BOSQUE  
(El término Café no se reivindica)

Clase (42)  
Presentada: 18- Julio 1996.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 17- Septiembre- 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1965 - M. 10007703 - Valor C\$ 72.00

Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, NCINNATI MILACRON, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MILACRON

Clase (9)  
Presentada: 06-12-96.  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1964 - M. 10007764 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, CINCINNATI MILACRON, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MILACRON

Clase (11)  
Presentada: 06-12-96.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1963 - M. 10007718 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PRIMUCCELL

Clase (5)  
Presentada: 09-01-97.-  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1962 - M. 10007717 - Valor C\$ 72.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LEUKOCELL

Clase (5)  
Presentada: 09-01-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1961 - M. 10007716 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**FELOCELL**

Clase (5)  
Presentada: 09-01-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1960 - M. 10007715 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**DEFENSOR**

Clase (5)  
Presentada: 09-01-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1959 - M. 10007714 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PFIZER, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**COUGHGUARD**

Clase (5)  
Presentada: 09-01-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1975 - M. 10007720 - Valor C\$ 72.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado,

UNILEVER N,V, Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**CALIPPO SQUISHY**

Clase (30)  
Presentada: 09-01-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1974 - M. 10007719 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SANDOZ AG/SA/ LTD, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**STARLIX**

Clase (5)  
Presentada: 09-01-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1973 - M. 10007713 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, KYOCERA CORPORATION, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**ECOSYS**

Clase (9)  
Presentada: 09-01-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1972 - M. 10007712 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, INTENATIONAL FAMILY ENTERTAINMENT, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

## FAMILY CHANNEL

Clase (38)  
Presentada: 09-01-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1971 - M. 10007710 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, HOECHST  
KTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro  
marca Fábrica y Comercio:

## TICONA

Clase (1)  
Presentada: 09-01-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1970 - M. 10007711 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, HOECHST  
KTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro  
marca Fábrica y Comercio:

## TICONA

Clase (17)  
Presentada: 09-01-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1966 - M. 10007709 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, FORMICA  
TECHNOLOGY, INC., Estadounidense, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

## DUROLAM

Clase (17)  
Presentada: 09-01-97  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1968 - M. 10007701 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, del  
Señor JACK MCKEARIN, Estadounidense, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:

## COSTEÑA

Clase (5)  
Presentada: 12-08-96  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1967 - M. 10007705 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado, COMPAQ  
COMPUTER, CORPORATION, Estadounidense, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:

## COUNSELOR

Clase (9)  
Presentada: 06-12-96  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

Reg. No. 1966 - M. 10007702 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso, CIN-  
CINNATI MILACRON, INC., Estadounidense, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:

## MILACRON

Clase (7)  
Presentada: 06-12-96  
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3 3

g. No. 2021 - M. 10008934 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, DAIICHI  
PHARMACEUTICAL CO. LTD, Japonesa, solicita  
Registro Marca Fábrica y Comercio:

#### LEVAQUIN

Clase 5)  
Presentada: 13-09-96.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2020 - M. 10008931 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso,  
S. P.A, Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

#### EUROCARGO

Clase (12)  
Presentada: 13-09-96.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2019 - M. 10008932 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso,  
S. P.A, Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

#### EUROTECH

Clase (12)  
Presentada: 13-09-96.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2018 - M. 10008933 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso,  
S. P.A, Italiana, solicita Registro Marca Fábrica  
Comercio:

#### EUROTRAKKER

Clase (12)  
Presentada: 13-09-96.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2017 - M. 10008930 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, The Dupont  
Merck Pharmaceutical Company, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

#### ROMESA

Clase (5)  
Presentada: 27-08-96.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2016 - M. 10008929 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PIZZA  
HUT, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

#### STUFFED CRUST

Clase (30)  
Presentada: 12-08-96.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2015 - M. 10008928 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, PIZZA  
HUT, INC, Estadounidense, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

#### STUFFED CRUST

Clase (29)  
Presentada: 12-08-96.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1983 - M. 10007708 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, CIBA-  
IGY AG., Suiza solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

LOGRAN

Clase (5)  
Presentada: 09-01-97.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1984 - M. 10007707 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, CIBA-  
IGY AG., Suiza solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

LOGRAN

Clase (1)  
Presentada: 09-01-97.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1990 - M. 10007730 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso,  
ARKE DAVIS PHARMACEUTICALS LIMITED,  
Puerto Rico, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

REZULIN

Clase (5)  
Presentada: 14-01-97.  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora. 3 3

Reg. No. 1991 - M. 10007778 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SOLVAY  
PHARMA, Francesa, Solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

ACIDRINE

Clase (5)  
Presentada: 30-08-94.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1992 - M. 10007779 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado,  
UNILEVER N.V, Holandesa, solicita Registro Marca  
Fábrica y Comercio:

OVERNIGHT SUCCESS

Clase (3)  
Presentada: 08-11-95.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1993 - M. 10007777 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado,  
LABORATORIOS CALIFORNIA S.A., Colombiana,  
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

VISADOL

Clase (5)  
Presentada: 07-12-95.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1998 - M. 10007796 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, CPC IN-

ATIONAL INC Estadounidense, Solicita Registro  
Fábrica y Comercio:

### DIJONNAISE

Clase (30)  
Presentada: 13-10-93.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 1999 - M. 10007791 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SARA  
CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro  
Marca Fábrica y Comercio:

### JIMMY DEAN

Clase (29)  
Presentada: 14-11-95.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

Reg. No. 2002 - M. 10007798 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SANDOZ  
SA/ LTD, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y  
Comercio:

### ELIDEL

Clase (5)  
Presentada: 17-07-96.-  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10-02-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.- 3 3

## SECCION JUDICIAL

### GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 2527 - M. 12033167 - Valor C\$ 45.00

Cítese por Edicto a los Señores Inés Cruz Fonseca y Ligia Espinoza Mairena, para que en el término de veinte días comparezcan al Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a hacer uso de sus Derechos en Juicio Ejecutivo Singular Hipotecario, promovido por Banco Intercontinental, S.A. (INTERBANK, S.A) en contra de ellos como Fiadores Solidarios e Hipotecarios de Wilfredo Valente Cruz, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad- Litem, todo de conformidad con el Decreto 181 del veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

Managua, doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

### CANCELACION DE BONOS DE INDEMNIZACION

Reg. No. 2519 - M. 12028225 - Valor C\$ 135.00

Para su conocimiento y demás efectos legales, le transcribo el Auto que integra y literalmente dice: "Juzgado Quinto Civil de Distrito". Managua, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Las diez y cuarenta minutos de la mañana.-

Tiéndose al Doctor Orlando José Muñoz Moreira, como Apoderado General Judicial de Hermanos Deshos Avilés, S.A, y désele la intervención que en Derecho corresponde. De la Demanda de Cancelación de Bonos de Indemnización con los siguientes números y valores: 20802 C\$ 200,000.00.- 20803 C\$ 200,000.00.- 20804 C\$ 200,000.00.- 20805 C\$ 200,000.00.- 20806 C\$ 200,000.00.- 20807 C\$ 100,000.00.- 20808 C\$ 100,000.00.- 20809 C\$ 100,000.00.- 20810 C\$ 100,000.00.- 20811 C\$ 100,000.00.- 20812 C\$ 100,000.00.- 20813 C\$ 100,000.00.- 20814 C\$ 100,000.00.- Oígase por el término común de tres días al Ministro de Finanzas, Señor Esteban Duque Estrada, al Procurador General de Justicia Doctor Julio Centeno Gómez, al Tesorero General de la República Licenciada Sonia Hernández y al Señor Edward Arróliga Díaz y a cualquier obligado de los mismos. De previo y como medida precautelar, se decreta la suspensión y pago de los Bonos referenciados en consecuencia gírese oficio al Ministro de Finanzas, Tesorería General de la República y Superintendencia de Bancos y otras Instituciones con inserción íntegra de este Auto, para que pongan en conocimiento a las entidades Públicas y Privadas lo ordenado por ésta Autoridad.- Así mismo Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta y Diarios de la localidad. Todo de acuerdo al 90 y 93 de la Ley General de Títulos Valores.- Notifíquese.- (f) A. C. Corea O. (Juez) Claud. Sarav. Duarte (Srio) "Es conforme con

u original del cual fue copiado y cotejado.-  
 Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón.-Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.-

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 2745 - M. 11031080 - Valor C\$ 24.00

Berta María Manzanares Rivas, solicita se le declare heredera de todos los Bienes Derechos y Acciones que al morir dejó su esposo Tomás Duarte Martínez sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.-

Dado en el Juzgado de Distrito, Ramo Civil, Acoyapa, veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Elizabeth Corea Morales.- Juez de Distrito de Acoyapa.- B. Calero C. Srio.- Peter Siria Bravo. Srio.-

Reg. No. 2719 - M. 032602 - Valor C\$ 45.00

Mario José Flores Rocha y María Cristina Flores Reyes, ambos mayores de edad, casados y del domicilio de San Isidro, solicitan que se Declaren Unicos y Universales Herederos, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara su Señor Padre Cecilio Santos Flores Díaz.-

Interesados Oponerse en Término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de ciudad Darío, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Escarlett Lugo Guevara. Juez de Distrito Unico de Ciudad Darío. (f) Jairo José Picado Laguna. Srio. Enmendados: Santos Flores Díaz, Vale.- Dra. Escarlett Lugo Guevara. Juez de Distrito Unico de ciudad Darío.-

Reg. No. 2751 - M. 06017674 - Valor C\$ 45.00

Oscar René Mayorga Cruz, Apoderado General Judicial de los Señores Bayardo José Baltodano Rosales, Técnico Automotriz y del domicilio de San Pedro Sula. Departamento de Cortéz, República de Honduras y Rolando Tomás Baltodano Rosales, Conductor, de éste domicilio, ambos mayores de edad y casados, solicita se Declare a sus representados Unicos y Universales Herederos de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara la madre de éstos señora Petrona Mercedes Rosales Bermúdez.-

Interesados Opónganse en Término Legal.-

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-Olinda Ramírez. Secretaria.-

Reg. No. 2750 - M. 12032644 - Valor C\$ 24.00

El Señor Alejandro José Aguirre Mendoza, solicita sea declarado como Unico y Universal Heredero de los Bienes, Derechos y Acciones que dejara al morir su difunto padre señor Tomás Victoriano Aguirre Arias, sin perjuicio de quien considerara tener mejor o igual Derecho.-

Interesados Oponerse en el Término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito de lo Civil de Managua.- Managua, dieciocho Marzo de mil novecientos noventa y siete.- las doce meridianos.- Dra. Patricia Brenes Alvarez. Juez Segundo Distrito de lo Civil Managua.- Ante mí Carlos Alberto Flores Hernández.- Secretario de Actuaciones.-

Reg. No. 2749 - M. 12032645 - Valor C\$ 24.00

Ramiro Isabel Aburto Lezama, María Esperanza Aburto Lezama, solicitan Declaratoria de Heredero, sucesión Feliciano Enriqueta Lezama Jara.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado Civil de Distrito - Jinotepe.- Diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Mario Luis Soto Quiroz. Juez Civil del Distrito - Jinotepe.-

Reg. No. 2748 - M. 12037956 - Valor C\$ 24.00

Manuel Ismael Tardencilla Brenes, María Josefa Tardencilla Brenes, Cándida Felipa Brenes Puerto de Tardencilla, solicitan Declaratoria Herederos, Sucesión Manuel Ismael Tardencilla Vargas.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado Civil Distrito- Jinotepe, veintiuno de Marzo mil novecientos noventa y siete.- Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil del Distrito de Jinotepe.-

Reg. No. 2746 - M. 12034542 - Valor C\$ 45.00

ora Maritza del Rosario Lacayo Hernández, ha  
cido a éste Juzgado solicitando que en unión de  
manos : Petronila del Socorro, Nilda del Rosario,  
Otilia y Tomás Alfonso, Margia de los Angeles y  
; Ivanelia, todos de apellidos Lacayo Hernández.  
Declare Herederos de los Bienes, Derechos y  
s, que al morir dejó su padre Tomás Alfonso  
Romero.-

anse.-

o Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral,  
dega, tres de Febrero de mil novecientos noventa  
.- Luisa de Sandoval. Sria del Juzgado Segundo de  
para lo Civil y Laboral. Chinandega.-

Reg. No. 2747 - M. 12037033 - Valor C\$ 45.00

Polonia Cardoza Loáisiga, en su calidad de Cónyugue  
viviente solicita que en unión de sus hijos Eduardo  
lido y Ervin Guadalupe Calero Cardoza y del Señor  
Antenor Calero Aguirre, sea Declarada Heredera  
Universal de todos los Bienes, Derechos y Acciones que  
morir dejara el Señor Juan Antenor Calero Guevara sin  
cio de quien tenga igual o mejor derecho, en cuyo  
teberá hacerlo valer dentro del Término de ocho días  
publicación del presente Edicto.-

en el Juzgado para lo Civil del Distrito de Masaya a  
atorce días de Marzo de mil novecientos noventa y  
.- Manuel Ignacio Ubau Ubau, Secretario de  
ciones. Juzgado Civil del Distrito. Masaya.-

Reg. No. 2734 - M. 721667 - Valor C\$ 24.00

do de Jesús Dolmos Sobalvarro, solicita en unión de  
hermanos Amada Verónica Dolmos Sobalvarro y  
ciana Mireya Dolmos Sobalvarro, que se les Declaren  
os y Universales Herederos de todos los Bienes,  
chos y Acciones que al morir dejara su madre  
delaria Solbalvarro Castro.-

nganse.-

ado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral,  
andega, uno de Abril de mil novecientos noventa y  
L. de Sandoval. Sria.-

Reg. No. 2789 - M. 631679 - Valor C\$ 69.00

ía Salvadora Vallejo Villagra, solicita Declarársele  
edera Universal de todos los Bienes, Derechos y

Acciones de la sucesión intestada difunto padre Francisco  
Vallejos Bejarano, unión Coherederos, María Hermisenda;  
María Mercedes, María Lourdes, María Francisca, Ana  
Luisa, Esperanza del Carmen, José Blas, María Salvadora,  
María Eduarda y Gloria, todos de apellidos Vallejo Villagra.-

Opóngase.-

Juzgado Unico Distrito, Rivas, seis de Septiembre de mil  
novecientos noventa y seis.- Lastenia Salgado H. Sria.-  
Juzgado Unico de Distrito, Rivas.-

Reg. No. 2790 - M. 032651 - Valor C\$ 45.00

Concepción Castillo Vado, solicita Decláresele Heredera  
Bienes, Derechos y Acciones, sucesión intestada difunto  
esposo José Angel Jiménez Ruíz.-

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito, Ramo Civil, Octubre veinticuatro,  
mil novecientos noventa y seis.- Norma Castillo. Sria.-

Reg. No. 2791 - M. 037929 - Valor C\$ 24.00

Martha Palacios Pineda, mayor de edad, casada, ama de  
casa y del domicilio de Managua, de tránsito por ésta  
ciudad de Estelí, en nombre y representación de su hijo  
Marlon Enrique García Palacios, solicita que se le Declare  
Unico y Universal Heredero a su hijo antes mencionado de  
todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara  
el padre del menor señor Marlon José García Blandón.-

Interesados Oponerse dentro del Término de Ley.-

Matagalpa, diecinueve de Marzo de mil novecientos  
noventisiete.- Juzgado Civil de Distrito.- Dra. Eveling  
González Betancourt. Juez Primero de Distrito del Crimen  
y Civil por Ministerio de Ley. Matagalpa.- Mercedes  
Chavarría Gámez.- Sria.-

Reg. No. 2406 - M. 033188 - Valor C\$ 45.00

Juana Emérita Prado Toruño, unión Damaris Prado Toruño  
y Amílcar Obregón Prado, solicitan ser Declarados  
Herederos de los Bienes, Derechos, Acciones que al  
fallecer dejara la Señora Manuela Toruño Gómez.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, catorce de Marzo  
de mil novecientos noventa y siete.- enmendado: Prado-  
Vale.- Socorro García I. Sria.

Reg. No. 2427 - M. 11026855 - Valor C\$ 24.00

anabell y Melania Palma Espinoza, ambas mayores de edad, casadas, ama de casa y de este domicilio de Ciudad Darío, solicitan se les declaren Unicos y Universales Herederos y como Coherederos a nuestros hermanos Carlos, Dulce María, Rodolfo y Aurora, todos de apellidos alma Espinoza, de todos los Bienes y Acciones que al morir dejara su Señora Madre Socorro Espinoza Téllez .-

Interesados Oponerse Término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Darío, a los veintim días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Jairo José Picado Laguna, Srio.- Dra. Hilda María Pinco Zamora, Juez de Distrito Unico de Ciudad Darío.-

Reg.No. 2428 - M. 033192 - Valor C\$ 45.00

Ana Gladys Alonzo Espinoza, mayor de edad, soltera, Técnica en Administración de Empresa y de éste domicilio, solicita se declare Unica y Universal Heredera de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara su señora madre Filomena Espinoza Matamoros.-

Interesados Oponerse Término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Darío, tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Escarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico de Ciudad Darío. (f) Jairo José Picado Laguna. Srio.- Dra. Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico de Ciudad Darío.-

Reg. No. 2433 - M. 033187 - Valor C\$ 24.00

María Elena González Quintana y Leyla Manzanares González, solicitan Declaráseles Herederas en su calidad de Cesionarias de Julio Inocente y José Fermín, ambos Alvarez Rosales y Pastora Rosales Pérez, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer dejara Julio César Alvarez Santana.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil, León, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- J. Esthella Bermejo C. Sria.-

Reg. No. 2434 - M. 11033383 - Valor C\$ 24.00

Vital Bravo Miranda, mayor de edad, casado, Productor (Ganadero) y del domicilio de Santo Tomás, Chontales, solicita se Declare Heredero de su Señor Padre, Isidro Bravo González, quien fué domiciliado en Santo Tomás,

Chontales, Departamento de Chontales, de oficio Ganadero, casado.-

Interesados Opónganse.-

Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito. Managua, once de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Distrito de lo Civil, Managua.- Carlos Flores. Srio.-

Reg. No. 2543 - M. 11033420 - Valor C\$ 24.00

Rosa Argentina Urbina Gutiérrez, solicita Declarásele Heredera Universal de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer dejara su madre Julia Bertilda Urbina.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil, León, trece de Enero de mil novecientos noventa y siete.- J. Esthella Bermejo C. Sria.-

Reg. No. 2544 - M. 11033421 - Valor C\$ 24.00

Blanca Lydia Vega Medina, Unión Hermanos: Reyna Margarita y José Ernesto, ambos de apellidos Vega Medina, solicitan ser declaradas herederas de los Bienes, Derechos, Acciones que al fallecer dejara su Padre Julio César Vega Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I. Sria.-

Reg. No. 2545 - M. 12028120 - Valor C\$ 45.00

María Eduarda, Julia Angela, Yamileth del Socorro, Macaria, Ana María, María Trinidad, María Cristina, Laureano, Candelario, Francisco Javier y Abraham Rafael, todos de apellidos Díaz Sándigo. Solicitan se les Declare Herederos Universales, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara su Señora Madre María Gregoria Sándigo Aráuz.

Opónganse Término Legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- María de los Angeles Cubas Rivera.- Sria.-

Reg. No. 2546 - M. 12028148 - Valor C\$ 24.00

que Miguel Zamora Miranda, solicita se le Declare Heredero Universal de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejó su hermana Petronila del Carmen Zamora Miranda.-

en tenga igual o mejor Derecho, Opóngase Término al.-

o en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Enmendados: A- e-Valen.- Vida Benavente to.- Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 2547 - M. 12028110 - Valor C\$ 24.00

Señora María Luisa Aguirre García en representación los Señores Jenellys Aydaliz y Scarleth Rubyh ambos Bermúdez Aguirre, solicitan se les declare herederos universales de los Bienes, Derechos y Acciones que le dejó al morir su Señor Padre Reynaldo Bermúdez García.-

Opónganse en el Término de Ley quien crea tener mejor o al Derecho.-

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Bermúdez Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Maritza Blandón Flores, Sria.-

Reg. No. 2548 - M. 12030689 - Valor C\$ 24.00

Soledad del Socorro García Pérez, mayor de edad, casada, Administradora de Empresa y de éste domicilio, solicita se le declare Heredera Unica y Universal de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejó su Señor Padre Don José Efraín García Peña.-

Interesados Opónganse en Término de Ley.-

Opóngase en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, los veintiseis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

Reg. No. 2549 - M. 12028238 - Valor C\$ 24.00

Thelma Ninoska Tórres Rodríguez, solicita Declaratoria de Herederos en unión de sus Hermanos: Roxana, Ivania y Héctor, todos de apellidos Tórres Rodríguez, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que dejara su madre la Sra.

Thelma Rodríguez de León, déjase a salvo la cuarta conyugal del conyuge sobreviviente Sr. Héctor Tórres.-

Opónganse Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil, Estelí, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres. Sria.-

Reg. No. 2550 - M. 06017405 - Valor C\$ 24.00

Dolores Yamileth Espinoza Torrez, solicita decláresele Heredera en unión de sus hermanos: Castalia Ramona, Marisol, Wilfredo y María del Carmen, todos Espinoza Torrez, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer dejara su padre Gilberto Espinoza Guido.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, diez de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- J. Esthella Bermejo C. Sria.-

Reg. No. 2551 - M. 12028143 - M. 24.00

Martha Lorena Avilés Jiménez, en unión de sus hermanos Fátima del Socorro, María de los Angeles, Amparo del Socorro, Silvio Armando, Carlos Arturo, todos Avilés Jiménez, solicitan decláreseles herederos Bienes, Manuel Salvador Avilés Castillo.-

Señalan Bienes.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Jinotepe, veintisiete Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Jinotepe.-

Reg. No. 2552 - M. 12033207 - Valor C\$ 24.00

Julia Ramira López Herrera, solicita se le declare Unica y Universal Heredera de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer dejara su hermana Cayetana López Herrera.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito, Masatepe, veintisiete de Enero de 1997.-Juana B. de Lugo. Sria.-

Reg. No. 2553 - M. 12033148 - Valor C\$ 24.00

Edgar Francisco Alemán Velásquez, solicita se le declare Unico y Universal Herederos en unión de sus hermanos de

odos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejara su Padre Señor Elio Fernando Alemán, La Cuarta Conyugal le corresponde a Adalgiza Velásquez.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito, Masatepe, 28 de Enero de 1997.- Juana B. de Lugo. Sria.-

Reg. No. 2564 - M. 12032510 - Valor C\$ 45.00

Martha Lorena Tórres Sunsín, solicita declarársele heredera en unión con su hermana María Cristina Tórres Sunsín, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer dejare su difunto Padre Julio Tórres García, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán Srio.-

Reg. No. 2565 - M. 12032704 - Valor C\$ 45.00

Juana Isidora Rosales Mercado, solicita en unión de sus hermanos se les declare Unicos y Universales Herederos de todos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejara su Señor Padre Seferino Nicolás Rosales Martínez, la cuarta conyugal le corresponde a Manuela Alemán Mercado.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, Masatepe, 7 de Marzo de 1997.- Juana B., de Lugo.- Sria.-

Reg. No. 2566 - M. 12032511 - Valor C\$ 45.00

Fidel Antonio Tórres Trujillo, solicita decláresele Heredero Universal de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer dejara su Padre Damián Tórres Rivas.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil, León, cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- J. Esthella Bermejo C. Sria.-

Reg. No. 2567 - M. 12032708 - Valor C\$ 45.00

Enrique José Jiménez Quezada, unión hermanos, Ricardo Salvador, Jorge Anonio, Martha Abigail, María Lourdes, Gloria Clotilde, Emelina del Carmen y Delfina Leonor,

todos de apellidos Jiménez Quezada, solicitan ser declarados herederos de los Bienes, Derechos, Acciones que al fallecer dejara su madre la Señora María Lourdes Quezada Zapata.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Enmendados: Enrique Acciones- Valen.- Socorro García I. Sria.-

Reg. No. 2569 - M. 12032525 - Valor C\$ 45.00

Trinidad Antonia Pineda Ramírez, solicita declarársele heredera en unión de sus hijos; Félix Pedro, María Luisa y Bernarda Antonia, todos Ocón Pineda, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al fallecer dejara su esposo y padre respectivamente Félix Pedro Ocón Gutiérrez.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil de León, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- J. Esthella Bermejo C. Sria.

Reg. No. 2584 - M. 804398 - Valor C\$ 24.00

Elizabeth del Carmen Zamora Ponce, en unión de sus hermanos; Francisco Omar Gamboa Ponce, Carlos Humberto Ponce Zavala, José Leopoldo Zavala Ponce y Ada Amparo Ponce, solicitan Declaratoria de Herederos de todos los Bienes, Derechos y Acciones que a su muerte dejara su difunta madre Señora Mélida Ponce Zavala.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotlán, tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O. Sria.-

#### CITACION DE PROCESADOS

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuestos (s) autores (tor) José Luis Alvarez Alvarez, por el Delito de Lesiones, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) Procesado(a) para que dentro del término de nueve días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa por el Delito (os) antes mencionado, en perjuicio

Luis Mercado Espinoza.-

Bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) rebelde y nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar lo que sobre (a) recaiga, surtirá los mismos efectos si estuviera presente (s)

Recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de denunciar al (s) procesado (s) antes mencionado (s) a los lugares de denuncia el lugar donde se oculte (n) su dirección la siguiente: Donde se Oculte.-

En la ciudad de Managua, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Juez Sexto del Crimen, Lic. María Ivette Pineda.-

Bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) rebelde y nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar lo que sobre (a) recaiga, surtirá los mismos efectos si estuviera presente (s)

Recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de denunciar al (s) procesado (s) antes mencionado (s) a los lugares de denuncia el lugar donde se oculte (n) su dirección la siguiente: Donde se Oculte.-

En la ciudad de Managua, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Juez Sexto del Crimen, Lic. María Ivette Pineda.-

Bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) rebelde y nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar lo que sobre (a) recaiga, surtirá los mismos efectos si estuviera presente (s)

Recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de denunciar al (s) procesado (s) antes mencionado (s) a los lugares de denuncia el lugar donde se oculte (n) su dirección la siguiente: Donde se Oculte.-

En la ciudad de Managua, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.- Juez Sexto del Crimen, Lic. María Ivette Pineda.-

Segunda Vez cito y emplazo a los procesados: Francisco Javier Paniagua e Hilario Martín Cuesta, siendo sus nombres desconocidas para que dentro del término de cinco días comparezca al Local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, en perjuicio Mauricio Palacios Pérez.-

Bajo apercibimiento de someter al conocimiento del Tribunal de Jurados, surtiendo los mismos efectos como si estuviera presente si no comparecen.

Recuerdase a las autoridades la Obligación que tienen de denunciar al antes referido procesado, a los particulares la obligación de denunciar el lugar donde se oculte.-

En el Juzgado Sexto Distrito del Crimen de Managua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rosario Altamirano López, Juez. F.

Rosales, Secretaria.- Juez Sexto Distrito del Crimen de Managua.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado (a) Lester Alemán, para que en el término de nueve días contados a la fecha de ésta Publicación comparezca a local de éste Despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de Lesiones, en perjuicio de Juan Gregorio Gago Ramos.-

Bajo apercibimiento de Ley si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviese presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado (a) antes mencionado y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rosario Peralta Mejía, Juez III Local del Crimen de Managua.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado (a) Marlon José López Ríos, para que en el término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación comparezca a local de éste Despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de Lesiones, en perjuicio de Juan Gregorio Gago Ramos.-

Bajo apercibimiento de Ley si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio, abrir a prueba la presente causa y la Sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviese presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado (a) antes mencionado y a los particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rosario Peralta Mejía, Juez III Local del Crimen de Managua.-

Por Una Vez cito y emplazo al procesado Rolando José Pérez Lago, de éste domicilio en Villa Venezuela andén 4 casa 42-25, para que comparezca a éste Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente Edicto, a rendir Declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito Lesiones, en perjuicio de Noemí Reyes.-

Bajo el apercibimiento de si no lo hace, se le declarará

rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio.-

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares así como a la ciudadanía en general la obligación que tiene de colaborar con lo aquí señalado.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Managua siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado Maycol Evenor Miranda Sotomayor, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de en perjuicio de Róger Sotomayor. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la Sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.-

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los 5 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. Adriana G.-Juez Primero Local del Crimen.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado Julia Sandino Murillo, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto Autor del delito de Usurpación del Do. Privado, en perjuicio de Sergio Antonio Pérez Sánchez. De no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la Sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.-

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.-

Dado en la ciudad de Managua, a los 5 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. Adriana G.-Juez Primero Local del Crimen.-

Por Unica Vez cito emplazo al (a) procesado (a) Nelson Antonio Martínez Pérez, para que en el término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de Lesiones, en perjuicio de José Rubén Mendoza Ibarra, nombrarle Defensor de Oficio si no comparece, abrir a pruebas las

presentes diligencias y la Sentencia que sobre él (a) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q. (Juez).- (f) Mag (Sria.- Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Ori Benavides Quintero, Juez Segundo Local del Crimen de Managua.-

Por Unica Vez cito y emplazo al (a) procesado (a) Fre Andrés Quezada Espinoza, para que en el término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de R con Intimidación, en perjuicio de Julián Antonio In nombrarle Defensor de Oficio si no comparece, abrir pruebas las presentes diligencias y la Sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q. (Juez).- (f) Mag (Sria).- Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Ori Benavides Quintero, Juez Local del Crimen Managua

Por Unica Vez cito emplazo al (a) procesado (a) Ana M. Narves García, para que en el término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de Hurto, en perjuicio de Claudia Carolina González Hernández, nombrarle Defensor de Oficio si no comparece, abrir pruebas las presentes diligencias y la Sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.-

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde encuentre oculto.- (f) O. Benavides Q. (Juez).- (f) Mag (Sria.- Juzgado Segundo Local del Crimen de Managua

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Ori Benavides Quintero, Juez Local del Crimen Managua estuviere presente.-